CONCEJO DE BOGOTA 07-07-2026 08:39:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE10040 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 201 OFICINA 201/BARRIOS BERNAL ANDRES GIOVANNI
DESTINO: SECRETARIA DE SALUD/%
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN-¿CUENTA LA SECRETARÍA DISTRITA
OBS: ---

Señor
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ
notificacionjudicial@saludcapital.gov.co
gobermont@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo,

Andrés Barrios Bernal, Concejal de Bogotá, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, actuando de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley 1421 de 1993, solicito se dé respuesta a la siguiente:

PETICIÓN

1. ¿Cuenta la Secretaría Distrital de Salud con lineamientos, protocolos o guías para la atención de casos de maternidad subrogada en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS)? En caso afirmativo, remitir copia.
2. ¿Qué criterios utiliza la Secretaría para autorizar o supervisar procedimientos de reproducción humana asistida relacionados con la maternidad subrogada?
3. ¿Cómo se regula la participación de clínicas privadas en procedimientos de maternidad subrogada dentro del Distrito?
4. ¿Qué requisitos deben cumplir las IPS o clínicas para realizar procedimientos de reproducción asistida vinculados a la maternidad subrogada?. ¿Qué mecanismos de inspección, vigilancia y control ejerce la Secretaría sobre estas instituciones?
5. ¿Se han impuesto sanciones a clínicas o profesionales de la salud por irregularidades en procesos de maternidad subrogada? En caso afirmativo, indicar cuántas y por qué motivos
6. ¿Qué medidas existen para garantizar la protección de la salud física y mental de las mujeres gestantes en procesos de maternidad subrogada?
7. ¿Qué controles existen para evitar situaciones de explotación, coerción o vulneración de derechos de la gestante?

Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

8. ¿Qué protocolos se aplican para garantizar la atención en salud del recién nacido en casos de maternidad subrogada?
9. ¿Cuenta la Secretaría con información o registros sobre procedimientos de maternidad subrogada realizados en el Distrito hasta? En caso afirmativo, indicar número de casos en los últimos cinco años, diferenciando entre instituciones públicas y privadas.
15. ¿Ha identificado la Secretaría vacíos normativos en relación con la maternidad subrogada en el sector salud?
17. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad para mitigar riesgos asociados a esta práctica?
18. ¿Ha emitido conceptos, circulares o recomendaciones sobre maternidad subrogada? En caso afirmativo, remitir copia.
19. En caso de no existir regulación específica, ¿qué medidas adoptará la Secretaría Distrital de Salud para garantizar la protección de los derechos de la gestante y del recién nacido en procesos de maternidad subrogada?

Cordialmente,

ANDRÉS BARRIOS BERNAL
Concejal de Bogotá